

3282

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 26 SEP 2022

VISTOS:

- Rentas municipales.
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2032 de fecha 03 de julio 2018, que asigna mediante transferencia el permiso de ocupación puesto N° 71 del Bandedón 7 Feria Pinto a Teresa Lepin Avendaño.
- 4.- Decreto Alcaldicio 1759 de fecha 6 de agosto 2021, que caduca permiso de ocupación correspondiente al puesto N° 71 del Bandedón 7 Feria Pinto, a nombre de Teresa Lepin Avendaño.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 928 de fecha 18 de marzo 2019, que autoriza el nuevo enrolamiento del bandedon 7 de Feria Pinto quedando por numeración en el puesto 71 del mismo bandedon.
- 6.- Copia de orden de ingreso municipal pagada correspondiente al segundo semestre 2021.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

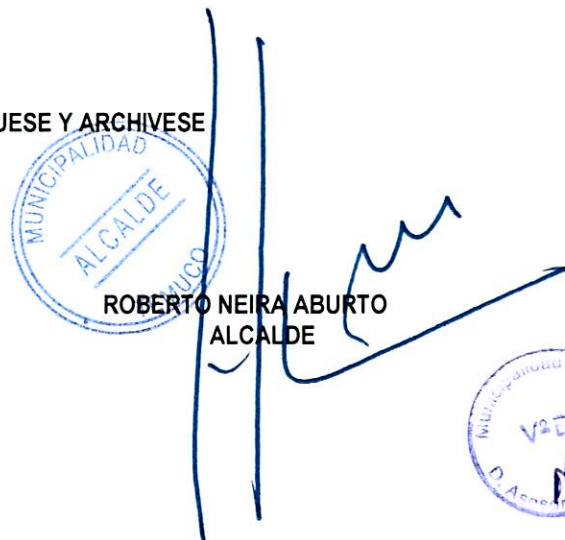
1.- Que, se hace necesario rectificar el Decreto Alcaldicio 1759 de fecha 6 de agosto 2021, ya que por un error de digitación se caducó el permiso a nombre de Teresa Lepin Avendaño, puesto 71 bandedon 7 Feria Pinto, por lo que se solicita regularizar los giros correspondientes al año 2022.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese del Decreto 1759 de fecha 6 de agosto 2021, específicamente a **Teresa Lepin Avendaño, Rut: [REDACTED] puesto 71 Bandedon 7 Feria Pinto**, para regularizar su situación y se realicen los giros correspondientes al año 2022.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes en conjunto con Tesorería pertenecientes a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a regularizar, la situación de la contribuyente antes mencionada, para que el rol de cargos, de la Feria Pinto se encuentre actualizado.
- 3.- A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD  
TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
Municipalidad de Temuco  
V. O. S.  
D. Acuña

JUZ(S)/JOL/P/CM/cem.-  
DISTRIBUCION:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- DIDECO

2559436